



**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.
RESOLUCIÓN AFECTA N° 114
VALDIVIA, 9 de septiembre de 2013**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato de fecha 12 de junio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BUENO” CODIGO BIP 30095766-0**, aprobado por resolución afecta N° 81 de fecha 14 de junio de 2012, tomado de razón el día 22 de junio de 2012.
2. El punto VII del Convenio Mandato individualizado en el visto anterior, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
3. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en el certificado N°068 del 22 de marzo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, mediante el cual este órgano aprueba por unanimidad aumento de presupuesto en ítem **“Obras Civiles”** de proyecto **“MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BUENO” CODIGO BIP 30095766-0**, por un monto de **\$145.474.698**, totalizado una inversión de **\$710.221.000** para el ítem **“Obras Civiles”** con cargo al FNDR.
4. La circunstancia contenida en el Certificado en el visto anterior, de que se contempla una inversión de **\$9.402.000** para el ítem **“Equipamiento”**, y una inversión de **\$2.098.000** para el ítem **“Gastos Administrativos”**
5. La Resolución Afecta N° 048 de fecha 15 de abril de 2013, de este Gobierno Regional, la cual Crea y Modifica Asignaciones Identificadorias de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional - Región de Los Ríos 2013., tomada de razón el día 25 de abril de 2013.
6. El Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la recomendación favorable (**RS**) del Ministerio de Desarrollo Social, para aumento de presupuesto para la iniciativa reevaluada.
7. La disponibilidad presupuestaria.
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de Contraloría General de la República.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
10. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 4 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, destinada a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BUENO” CODIGO BIP 30095766-0**, ya mencionado en el visto 1, cuyo tenor es el siguiente:



**"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**

En Valdivia, a 4 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad y comuna de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, representada por su Alcalde, don **LUIS REYES ÁLVAREZ**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Calle Comercio 603 de la ciudad y comuna de Rio Bueno, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 12 de junio de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, destinado a financiar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BUENO**", **CÓDIGO BIP 30095766-0**, por un monto total de **M\$648.938.-**, con cargo al FNDR, de los cuales **M\$564.745.-** corresponden al ítem "**Obras Civiles**", **M\$9.000** al ítem "**Consultorías**", **M\$2.000** al ítem "**Gastos Administrativos**" y **M\$73.193** al ítem "**Equipamiento**".

SEGUNDO: Datos del acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos: **Sólo contempla aumento en ítem obras civiles.** El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°6 de 20 de marzo de 2013, y previa reevaluación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en ítem "**Obras Civiles**" de proyecto "**MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BUENO**", **CÓDIGO BIP 30095766-0**, por un monto de **\$145.474.698**, totalizando una inversión de **\$710.221.000**, para el ítem "**Obras Civiles**" con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 068 de fecha 22 de marzo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo. Se dejó establecido que el proyecto, además contempla las siguientes inversiones: Consultorías \$9.402.000. Equipamiento \$76.444.000; Gastos Administrativos \$2.098.000.

TERCERO: Datos de la Ficha IDI: La ficha IDI 2013, cuenta con el resultado del Análisis Técnico Económico del Ministerio de Desarrollo Social, que recomienda favorable (**RS**) la iniciativa reevaluada del proyecto individualizado en la cláusula primera, con el objetivo de incorporar un aumento en el monto de obras civiles.

CUARTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente **al ítem de obras civiles** del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:
Donde decía que el financiamiento era de M\$564.745 (moneda diciembre 2010), debe decir que el financiamiento es de: M\$710.221 (moneda diciembre 2011).-

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 12 de junio de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 81 de fecha 14 de junio de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el 22 de junio de 2012.

SEXTO: La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Sr. Alcalde en Decreto Exento 3189 de la I. Municipalidad de Rio Bueno."



2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 81 de fecha 14 de junio de 2012, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3° IMPÚTESE un monto de **M\$710.221 (setecientos diez mil doscientos veintiún pesos, moneda a diciembre de 2011)**, al Subt. 31, Ítem 02, Asig.0004 “**Obras Civiles**”.

Del monto autorizado, **M\$510.001** corresponde para el año 2013, para el ítem “**Obras Civiles**” según ficha IDI 2013; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° DÉJASE ESTABLECIDO que hasta el 31 de diciembre de 2012, no se han pagado montos de dinero para los ítems “**Obras Civiles**”, “**Consultorías**” y “**Equipamientos**” del presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos y solamente se ha pagado el monto de M\$2.000 del ítem “**Gastos Administrativos**” del presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

5° DÉJASE ESTABLECIDO, que en los ítems no modificados por la presente resolución, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 12 de junio de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 81 de fecha 14 de junio de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el 22 de junio de 2012.

6° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE

HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

MGB/CCA/JCA/PHB//JHS/jhs.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Ilustre Municipalidad de Río Bueno
3. Administradora Regional.
4. Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
5. Jefe División Administración y Finanzas.
6. Depto. Finanzas.
7. Depto. Jurídico.
8. Inversiones.
9. Archivo Oficina de Partes